



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 25745

Armenia, Quindío, 08 de julio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑORA NELLY AYALA GOMEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-74122 respuesta petición radicado GO 20215530 y radicado IGAC 6300100020752021. Solicitud englobe desenglobé.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. NELLY AYALA GOMEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74122 se dio respuesta petición radicado GO 20215530 y radicado IGAC 6300100020752021. Solicitud englobe desenglobe, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: (...)



REGISTRO DE
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2023



Nit. 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-74122 respuesta petición radicado GO 20215530 y radicado IGAC 6300100020752021. Solicitud englobe desenglobe, por parte del Sra. NELLY AYALA GOMEZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit. 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF-74122

Armenia Quindío, 17 de diciembre 2021

Señora:
NELLY AYALA GOMEZ
 C 10 11 06 Urbanización Nueva Florida
 La ciudad

Asunto: Mutación de segunda- englobe desenglobe
 Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 20215530
 Radicación IGAC/GESTOR 6300100020752021

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita: "... sea expedida la resolución individual para poder otorgar escritura de DECLARACION DE PARTE RESTANTE y HACER UN ENGOBAMIENTO de los dos predios por escritura pública...", me permito informar que revisada la documentación aportada y consultada con los número de matrículas 280-26204 y 280-60174 en la Ventanilla Única de Registro - VUR, según la última anotación, la persona que realiza la solicitud no es el titular de dominio del inmueble.

Es de anotar que se realizó la visita técnica el día 09 de diciembre del 2021 con la finalidad de pedir documentos faltantes y aclaración de la solicitud, así mismo tomar las respectivas medidas e identificar la configuración física del predio. No se logró ubicar a los propietarios.

De acuerdo a lo anterior para iniciar la solicitud, debe aportar:

- Escrituras públicas correspondientes a las ventas parciales:
 Escritura 1465 del 16-09-1986 de la Notaría 1 de Armenia.
 Escritura 1743 del 11-10-1971 de la Notaría 3 de Armenia.
- Copia legible del título de dominio.
- Plano topográfico para predios mayores a quinientos (500) metros cuadrados.
- Para el caso de desenglobes de desarrollos urbanísticos y zonas de cesión deberá aportar adicionalmente, plano de urbanismo en medio magnético, formato DWG, ligado al marco de referencia vigente.



ISO 9001
 ISO 14001
 R-AM-SGI-2017/6 16/63/2020



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
 Subsecretaria de Catastro

En relación a lo anterior el trámite queda pendiente hasta tanto se aporten documentos necesarios para adelantar el proceso y los que permitan acreditar la calidad en que actúa, esto de acuerdo a los Artículos 4 y 6 del Decreto 254 del 22 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia".

Por lo expuesto, la radicación queda pendiente por documentos y, para lo cual usted dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desisto de la solicitud y en consecuencia se ordenará el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1º de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.
 El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web https://www.armenia.gov.co/wpcontent/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574-SEPT_27.pdf

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ,
 Jefe de Conservación

Proyección: Diana Milena Ospina Alzate. /GO Catastral.
 Revisó: Luis Felipe Mantilla Vargas. /GO Catastral



RAM-SCS-001 V6 16/03/2023



Nit. 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69, Notificación por aviso. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua –Profesional Contrata
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.

ES PA
TODOS
Asamblea de Promesas



Nº 749-1
RAM-ES-001 V6 16-03-2020